

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre actual, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre actual, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 23. Vivienda denominada sexto, C. integrante del bloque número 3, edificio «Venezuela», en el polígono «San Joaquín», de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.555, folio 47 v, finca número 4.729-N.

Tipo de subasta: 15.350.000 pesetas.

Jerez, 1 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.648.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Rosario Izquierdo Pozuelo, Juez de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «La Unión Classic, Sociedad Limitada», contra don César García Arnal y «Road Warriors Internacional, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, número 17, piso 5.º, B, en la quinta planta alzada en complejo residencial comercial «Parque Roma», F-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.275, libro 362, folio 19, finca número 4.805, a favor de don César García Arnal. Valorada en 18.732.000 pesetas.

2. Urbana, número 181, plaza guardacoche, señalada con el número 182; forma parte del aparcamiento zona F-7/F-11 planta -1, en Zaragoza, construido sobre la finca número 17 de las que componen el complejo residencial comercial «Parque Roma». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.612, libro 95, folio 43, finca número 39.384-V, a favor de don César García Arnal. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 1, plaza guardacoche señalada con el número 1. Forma parte del aparcamiento zona F-7/F-11, planta -2, en Zaragoza, construido sobre finca número 18 de las que componen el complejo residencial comercial «Parque Roma». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 1.686, libro 218, folio 91, finca número 38.341-V, a favor de don César García Arnal. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana, número 12. Vivienda B, en planta cuarta, en avenida Alcalde Gómez Laguna, número 51, edificio «Ariane I». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.715, libro 1.026, folio 46, finca número 55.812, a favor de don César García Arnal. Valorada en 28.369.200 pesetas.

5. Urbana, plaza de aparcamiento número 32, en sótano -1, en avenida Alcalde Gómez Laguna, números 51-53-55, edificio «Ariane I». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.725, libro 1.036, folio 162, finca número 55.790-64, a favor de don César García Arnal. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—38.527.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Silvia Rosales Pedrero, Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 231/1991 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Lázaro García Rivero,

doña Nazarina Rodríguez Santana, don Agustín Rodríguez Santana, contra doña Angélica Rodríguez Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, oficina 1053, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3475-0000-15-0231-1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere haber tenido lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 1. Local comercial situado a la izquierda de la planta baja o primera del bloque número 21 de la urbanización «El Cardón de las Torres», del término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente. Y linda al poniente o frontis, con calle de la urbanización; al naciente o espalda, con pisos vivienda B-2 de esta misma planta; al norte o izquierda, mirando desde la calle, con el zaguán o portal del edificio, y al sur o derecha, con pasillo de 3 metros de ancho que le separa del bloque 22. Su cuota de participación es de cinco centésimas partes. Inscrita al folio 1, libro 666, finca 47.519.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.010.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 862/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Alusistem, Sociedad Limi-

tada», contra don Gines García González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 34740000158621995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Sargento provisional, número 6, bloque número 1.

Vivienda número 54, planta quinta, letra B, de Las Palmas de Gran Canaria.

Valorada en 11.340.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.623.

LINARES

Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 356/95, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la señora Blesa de la Parra, contra don Juan Fernando Gómez Carmona y doña Dolores Rusillo Mira, vecinos de Bailén, autos en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Nave industrial sobre la parcela 33, al sito Camino de Jabalquinto y otros, con 880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Caro-

lina, al tomo 1.403, libro 475, folio 146, finca 27.052. Valorada pericialmente en la cantidad de 20.658.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarta.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su extinción.

Sexta.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Linares, 9 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—38.501.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Simón Simón Ariza, doña Isabel Sánchez Haro y doña Águeda Simón Sánchez y esposos, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre actual, a las once horas quince minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3071, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre actual, a las once horas quince minutos de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre actual, a las once horas quince minutos de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana.—Finca numero 12, local destinado a vivienda, en la planta 5.^a alta del inmueble numero 6 de la avenida del Caudillo, de la villa de Águilas, señalado con la letra «B», a la izquierda del inmueble, mirando desde la calle, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Distribución: Vestibulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, sur, meseta escalera, ascensor y vivienda letra «A», de igual planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, avenida del Caudillo, y fondo, don Juan Martínez Miras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca numero 30.611, tomo 2.101, libro 408, folio 51 vuelto.

Tipo: Cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil pesetas (5.874.000 pesetas).

Lorca, 19 de mayo de 2000.—El Secretario.—39.657.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/98, promovido por Avco. Trust Plc. Sucursal España, contra don Delfín Sierra Gutiérrez y doña María Teresa Torres García, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estación, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas